

---

**EXPEDIENTE:** JUN/006/2024.

**PARTÉ**

**ACTORA:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD** CONSEJO DISTRITAL 10 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
**RESPONSABLE:** QUINTANA ROO.

**TERCERO(S)**

**INTERESADO(S):** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinte de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el diecinueve de junio del año en curso siendo las veintiún horas con treinta y nueve minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio PDA/CD10/63/2024, signado por la ciudadana Marina Teresa Martínez Jiménez, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral de Quintana Roo y anexo, por medio del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de fecha dieciocho de junio del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

**----- ACUERDA -----**

**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio PDA/CD10/63/2024, signado por la ciudadana Marina Teresa Martínez Jiménez, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral de Quintana Roo y anexo. -----

**SEGUNDO.** Remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser instructor en la presente causa, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -